

CÓDIGO DE ATLETISMO Y SUS ACTIVIDADES

El Distrito Escolar Neah-Kah-Nie #56 se enorgullece de sus programas deportivos y de sus actividades. Nuestros entrenadores, maestros, asesores y administradores esperan que los estudiantes se dediquen a sus estudios académicos, que tengan buenos registros de asistencia, que tengan una apariencia limpia y ordenada, y que se comporten de manera adecuada en todo momento. El cuerpo docente, el cuerpo técnico y la administración consideran que las actividades y los deportes interescolares son una extensión importante de la jornada escolar. Con el fin de mejorar el programa atlético general para todos los participantes, se proporcionan reglas específicas que crean expectativas particulares entre atletas y entrenadores y permiten una gran consistencia en la administración del programa atlético.

Exámenes Físicos para Atletismo

Todos los estudiantes deben tener un examen físico realizado por un médico con licencia de la Junta de Examinadores Médicos del Estado de Oregon, **antes** de la práctica y competencia atlética. El examen físico es responsabilidad de los padres o estudiantes y debe de ser pagado por los padres. Cualquier participante que haya tenido una lesión o enfermedad y haya estado bajo el cuidado de un médico **debe tener** una nota de "Regreso al juego" firmado por el médico antes de participar.

Las siguientes pautas han sido establecidas por el distrito escolar #56 y **DEBEN** ser leídas por el estudiante y el padre o tutor antes de que cualquier estudiante pueda participar en deportes o actividades.

Reglas generales

- 1) Los deportes colectivos son: fútbol, baloncesto y voleibol. Los deportes individuales son: campo traviesa, lucha libre y atletismo.
- 2) Los estudiantes de sexto grado **pueden hacer pruebas** para deportes de equipo. Los jugadores serán evaluados por el cuerpo técnico para determinar su nivel de habilidad y su valía para formar parte del equipo de 7° u 8° grado. Los estudiantes de 7° y 8° grado estarán garantizados para formar parte de los equipos y tendrán oportunidades de participación.
- 3) Las reglas estarán vigentes las 24 horas del día desde el primer día de práctica hasta la última competencia en ese deporte o actividad.
- 4) Los participantes viajarán hacia cualquier evento realizado en otra escuela y de regreso en el transporte proporcionado por la escuela. Un estudiante puede viajar con su propio padre o tutor **SOLAMENTE** si se ha acordado previamente con el entrenador. (Esto generalmente se hace solo en el viaje de regreso a casa). Si un estudiante viaja de regreso a casa con el padre de otro jugador, se debe completar un formulario de cambio de transporte **antes** del viaje. Los estudiantes no pueden viajar de regreso a casa con sus hermanos mayores.
- 5) Los atletas son elegibles para competir en una competencia o práctica solo si asisten a la escuela todo el día de la competencia o práctica. Las únicas excepciones serían las ausencias justificadas con anticipación o por aprobación administrativa.
- 6) Todos los estudiantes deben estar cubiertos por un seguro **antes** de que se les permita practicar o competir en un evento deportivo.
- 7) Todos los estudiantes deben tener un examen físico realizado por un médico certificado y llenar el formulario físico prescrito por OSAA cada dos años.
- 8) Todos los trámites (formulario de permiso, examen físico y seguro médico) deben de estar archivados en la oficina antes de la primera práctica.
- 9) Ningún estudiante podrá participar en más de un deporte durante una temporada deportiva a menos que todos los entrenadores arreglen y tengan un acuerdo de participación conjunta.
- 10) Los estudiantes deben asistir a clases desde el primer período, el día siguiente a un evento patrocinado por la escuela. En el evento de haber una tendencia de llegar tarde después de una

participación extracurricular requerirá una reunión con el Director Atlético, cualquier asesor o maestro involucrado y un padre para discutir la participación futura.

Elegibilidad Académica

Todos los estudiantes de la escuela secundaria son académicamente elegibles para participar en atletismo al comienzo del año académico, independientemente de su participación del año anterior.

La elegibilidad atlética se determinará semanalmente durante la temporada. Si el nivel académico del estudiante es inaceptable en cualquier clase, él/ella no es elegible para la próxima semana. Él/ella será puesto en período de prueba y con la aprobación de los maestros y entrenadores podrá practicar, pero no podrá participar en ninguna competencia interescolar. La elegibilidad se entregará el jueves y el director atlético notificará a los que están en período de prueba el viernes. El período de prueba será del siguiente lunes a viernes. Nota: Los maestros, entrenadores y administradores se reservan el derecho de limitar la participación según el comportamiento inaceptable y/o el nivel académico.

Si el mismo estudiante, a juicio de la administración y el personal, no muestra un progreso académico razonable durante su período de prueba inicial, no será elegible para la próxima semana. Durante este período de prueba, el estudiante no podrá participar en prácticas o competencias para tener más tiempo para mejorar sus calificaciones. Si al final de la segunda semana de prueba el estudiante aún no ha progresado adecuadamente, se programará una reunión con el padre y el estudiante para determinar el futuro estado atlético del estudiante.

Al final de un período de calificaciones de doce semanas, el estudiante debe aprobar (D o más alto) todos los cursos. Si el estudiante no aprueba los cursos requeridos, no será elegible durante 15 días de participación extracurricular. Después de que hayan pasado los 15 días, el estudiante debe obtener un permiso por escrito de los maestros que lo reprobaron y presentar esta información a la administración, quien la revisará y la firmará para presentarla al entrenador. Luego, el estudiante regresará semanalmente para determinar su elegibilidad.

Un estudiante no será elegible para participar en actividades extracurriculares si no ha asistido durante un día completo, a menos que la ausencia sea justificada a través de la oficina de la Secundaria. Si la actividad extracurricular ocurre el sábado, el estudiante debe estar presente todo el viernes anterior, a menos que la oficina de la Secundaria lo justifique. Las enfermedades y las tardanzas en la escuela no se consideran ausencias justificadas para la elegibilidad atlética.

Se emitirán certificados de participación a todos los atletas que completen con éxito una temporada deportiva. Se otorgarán letras a los alumnos que completen con éxito dos o más temporadas deportivas.

Estas pautas se han establecido como un código mínimo para atletismo y actividades. **Los entrenadores y asesores, maestros y administradores pueden instituir reglas de conducta adicionales.**

Firma del padre o tutor _____ **Fecha** _____

Firma del atleta _____ **Fecha** _____